

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE SIN NOMBRE BARRIO VILLA AMELIA" ID 472.674.-**

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día lunes 11 del mes de agosto del año dos mil veinte y cinco, siendo las 13:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE SIN NOMBRE BARRIO VILLA AMELIA" ID 472.674.-

**INTRODUCCION.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 31, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución I.M.S.L. N° 041/2025, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estad.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL 31/2025, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES.**

- Pedido Interno realizado por la Dirección de Vialidad.
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: El presente llamado se encuentra previsto en el Sub Objeto de Gasto 521 "Construcciones de Obras de Uso Público", O.F. 011.-.-
- Publicación en SICP 24/07/2025.
- Pliego de Bases y Condiciones.-

**ACTO DE APERTURA DE OFERTA**

La apertura de ofertas de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE SIN NOMBRE BARRIO VILLA AMELIA" ID 472.674, tuvo lugar el día miércoles 06 del mes de agosto del año dos mil veinte y cinco, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Total Ofertado
1	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	80008416-0	Gs. 113.798.126.-
2	MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ	4665785-1	Gs. 119.952.226.-

**Abg. Edson Gamarra**  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

**Karina Valdovinos Ramírez**  
Directora General - D.G.A.F.  
Municipalidad de San Lorenzo

**Ing. Paola Ferrari Franco**  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

**OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Sobres.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su artículo 75. Procedimiento de Evaluación, Punto 2. Evaluación basada en precio, dispone lo siguiente:

**2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 9823/23**

Que de conformidad a la SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264, ART, 79 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ
1) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. <b>Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma.-</b>	CUMPLE	CUMPLE
3) Documentos legales. Oferentes		
3.1. Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1854445
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.*	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1854445
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
3.2. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1854398	NO APLICA

Abg. Egon Gamarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramírez  
Directora General - DGAF

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1854398	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1854398	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1854398	NO APLICA
<b>3.3. Oferentes en Consorcio.</b>		
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

• **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple

Abg. Edson Gamarrá  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Marina Valdovinos Ramírez  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Criterios de calificación legal.	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: Según certificados N° 8086366 y 8086369 del SINARH, de fecha 13 de agosto de 2025 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios	Cumple: Según certificado N° 8086362 del SINARH, de fecha 13 de agosto de 2025 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE.</b>	<b>CUMPLE.</b>

**TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC**, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa como parte integral del presente informe.-

**CORRECCIÓN ARITMÉTICA:**

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.80 del Decreto N° 2264/2024, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por las empresas **DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ** siendo el monto total ofertado de Gs 113.753.665 y **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.** siendo el monto total ofertado de Gs. 113.797.448 como puede observarse en la Tabla Comparativa de Precios Adjunta al presente Informe de Evaluación.-

Se ha procedido a la solicitud del visto bueno para la corrección aritmética a la empresa: **DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ**. La empresa **DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ** nota mediante ha emitido el visto bueno correspondiente, para la empresa **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.** no se ha procedido a la solicitud atendiendo una cuestión de celeridad al proceso, y el análisis y evaluación de la primera mejor oferta.-

**ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024**

De acuerdo a las bases establecidas en el PBC **ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:** La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

Abg. Edson Gamarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas oferentes, ya que las mismas se encuentran en el rango establecido por la DNCP

**MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA**

En razón que se verifica en la **plataforma digital www.vue.org.py**- que todas la empresas han tramitado en tiempo y forma del CPEN correspondiente.-



Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ	Gs. 113.753.665.-
2	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	Gs. 113.797.448.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja en precio, en este caso corresponde a la empresa: **DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ**

**ACLARACIONES DE OFERTAS ART. 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024**

"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. ..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

**Firma: DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ.**

**Fecha: 13 de agosto de 2025.-**

- Visto Bueno para corrección aritmética siendo el monto total ofertado de Gs 113.753.665.-
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del **personal clave, técnico y de administración**, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. **El currículum debe estar firmado por cada profesional**
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa
- Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra

*Abg. Eason Camarra*  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

*Karina Valdivinos Ramirez*  
Directora General - DSAF

*Ing. Paola Ferrari Franc*  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

- Matrícula MOPC vigente.
- Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras
- Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves.(Director de obras y Jefe o Superintendente de obras).
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con sponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los 13/50 trabajos a que serán destinados. Para cada equipo de cada Lote.-
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. Para cada equipo de cada Lote, según la cantidad solicitada.-
- Constancia de Visita al sitio de Obras

**Respuesta:** La empresa remite el visto bueno correspondiente y las documentaciones solicitadas en tiempo, las cuales serán analizadas en los apartados correspondientes.-

**VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.**

	DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ
	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</b>	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.-	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.-	CUMPLE
Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos año 2022-2023-2024, firmado por un contador y representante legal de la empresa.-	CUMPLE

**Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ
	Oferente individual	
<b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. <b>2022-2023-2024</b>	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
<b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados <b>2022-2023-2024</b>	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
<p>Mostrar que posee o que tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</p> <p>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <b>20% del monto total ofertado</b>. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se</p>	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE

Abg. Edson Gamara  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Carolina Valdiviaño Ramírez  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franc  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	DOGO
	Oferente individual	CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ
<p>encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del último año. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras</p>		

**Datos de los análisis realizados:**

DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ									
Índices Financieros		2022	Índice	2023	Índice	2024	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	55.455.774	10,40	230.167.885	7,31	290.048.104	6,35	8,02	CUMPLE
	Pasivo corriente	5.333.552		31.494.692		45.689.620			
Endeudamiento	Pasivo total	5.333.552	0,10	31.494.692	0,14	45.689.620	0,16	0,13	CUMPLE
	Activo total	55.455.774		230.167.885		290.048.104			
Rentabilidad	Utilidad neta	1.761.278	0,04	162.000.000	3,65	45.685.291	1,03	1,57	CUMPLE
	Capital	44.367.117		44.367.117		44.367.117			
							20 % de la oferta	Activo-Pasivo	
Capital Operativo		OFERTA Gs				113.753.665	22.750.733	244.358.484	Cumple
Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años								
Endeudamiento	Igual o menor que 0,80 en promedio, en los 3 últimos años								
Rentabilidad	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo								
Capital Operativo	Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.								

**El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-**

• **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones por lo menos con 5 años de antigüedad.	CUMPLE
Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años (conformidad post contrato), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdivinos Martínez  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

• **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 %. El Promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	CUMPLE

• **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	CUMPLE

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo (2017 - 2024) en las siguientes actividades clave: <b>Construcción de empedrado y/o Reparación de empedrado. Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final y nota de desempeño favorable post contrato.-</b></li> </ul>	Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	CUMPLE

**DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:**

EMPRESA	MONTO OFERTADO	70% DE LA OFERTA PRESENTADA	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	OBSERVACIONES
DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ	113.753.665	79.627.566	866.327.762	CUMPLE

Abg. Edison Gamarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Velazquez Benitez  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

EMPRESA	REQUISITO	CONTRATOS	OBSERVACIONES
<b>DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ</b>	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2017 - 2024) en las siguientes actividades clave: <b>Construcción de empedrado y/o Reparación de empedrado. Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final y nota de desempeño favorable post contrato.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Contrato N° 28/2023 "Proyecto de Mejoramiento Vial, Pavimento Tipo Empedrado para la calle sin Nombre perpendicular a la calle Capitán Andrés Insfrán de la ciudad de Luque" ID 430.012.-</li> <li>Contrato N° 25/2024 "Pavimento tipo Empedrado para la calle sin nombre perpendicular a la calle Santísima Trinidad de la ciudad de Luque" ID 451.774.-</li> <li>Contrato N° 27/2024 "Proyecto de Pavimento tipo Empedrado para la calle ex Combatiente Sindulfo Pérez Zarza - Tramo 3" ID 440.945.-</li> </ol>	CUMPLE

**El oferente cumple con los requisitos de Experiencia Gral. y Especifica solicitadas en el PBC.-**

### EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Requisitos Documentales:	DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa	CUMPLE
Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	CUMPLE
Matricula MOPC vigente.	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras	CUMPLE
Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves.(Director de obras y Jefe o Superintendente de obras).	CUMPLE

**Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

Requisitos mínimos:	Documentación requerida		DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ
	Oferente Individual	Oferente Individual	
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario.</p> <p>b) Jefe o Superintendente de Obras: Arquitecto. O Ing Como mínimo deberá contar con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.</p> <p>Debe cumplir con el requisito Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra" Los mismo deberán permanecer en el lugar de las obras todo el tiempo que duren los trabajos</p>	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	CUMPLE.

**El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de personal del PBC.-**

*Abg. Edson Gamarra*  
 Director de Gabinete  
 Municipalidad de San Lorenzo

*Karina Witkovins Ramirez*  
 Directora General - DGA  
 Municipalidad de San Lorenzo

*Ing. Paola Ferrari Franco*  
 Comité de Evaluación de Ofertas  
 Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos documentales del presente criterio:	DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	NO APLICA
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA

• **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

<u>Requisitos Mínimos</u>	Documentación requerida		DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ
	Oferente Individual	Oferente Individual	
<p>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</p> <p>Una moto niveladora Un camión regador Un vibro-compactador pata de cabra Un tractor con rastra Camión Volquete. Retroexcavadora. Herramientas Menores. Una moto niveladora Un camión regador Un vibro - Compactador pata de cabra Un tractor con rastra Pala cargadora. Camiones Volquetes. Compactador rodillo liso. Herramientas manuales. Regla vibradora. Hormigonera. Herramientas Menores</p> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras</p>	Todas las partes combinadas Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	CUMPLE.

**El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad en materia de equipos del PBC.-**

<u>EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS:</u>	DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Declaración jurada de realizar las EETT conforme lo solicitado en el PBC.	CUMPLE.

**Abg. Edson Gamarra**  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

**Karina Vidrovich Ramírez**  
Directora General - DGAN  
Municipalidad de San Lorenzo

**Ing. Paola Ferrari Franco**  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

<u>EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS:</u>	DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ
El comité se reserva el derecho de solicitar informe a las dependencias técnicas, sobre el oferente que se encuentre ejecutando una obra para la Municipalidad de San Lorenzo respecto a obras actuales (contratos actuales) y otros contratos celebrados con anterioridad, y, que las mismas se encuentran en con mora (mora en la ejecución de las obras) al momento de la apertura de ofertas; será descalificado.	NO APLICA
Acta de Visita al sitio de obras	CUMPLE

**El oferente cumple con otros requisitos establecidos en el del PBC**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

**RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del presente llamado a la empresa: **DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ**, conforme a el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	55121704-001	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.610.500	1.610.500	marca: DOGO fabricante: DOGO procedencia: NACIONAL
2	55121704-001	Carte de Señalización Preventiva	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	1.440.564	1.440.564	marca: DOGO fabricante: DOGO procedencia: NACIONAL
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.211,80	4.434	5.373.121	procedencia: Nacional
4	72141102-001	Corte Perfilado	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	273,00	42.074	11.486.202	procedencia: Nacional
5	72141102-001	Remocion De Suelos(Bolsones)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	40,95	51.318	2.101.472	procedencia: Nacional
6	72131701-016	Terraplen	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	36,86	50.100	1.846.686	procedencia: Nacional
7	72102905-001	Relleno Para Soporte De Cordones	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	17,52	48.500	849.720	procedencia: Nacional
8	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado Con Colchon De Arena E: 20 Cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.168,00	59.500	69.496.000	procedencia: Nacional
9	72131601-004	Cordon De Hormigon	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	292,00	50.350	14.702.200	procedencia: Nacional

Abg. Edison Samarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Francé  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
10	72131601-013	Limpieza Final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.211,80	4.000	4.847.200	procedencia: Nacional
					Total por Grupo:	113.753.665	
					Total General Calculado:	113.753.665	

**Precio Total de sugerencia de Adjudicación: Gs. 113.753.665 (Son Guaraníes ciento trece millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco). IVA incluido.**-----

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 14:30 horas del 29/08/2025.-

Ing. Paola Ferrari Francés  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Paulina Valdovinos Romérez  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo